



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

**SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA
MARCA MADRID EXCELENTE PARA METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C: 6000012115

Dirección SECRETARÍA **Área:** ÁREA DE ESTRATEGIA,
/Gerencia: GENERAL Metro de Madrid, S.A.
BENCHMARKING
División: **Servicio:** CALIDAD

Aprobado por: Santiago Ruedas

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A. la autorización para el inicio de un proceso de licitación para la contratación del servicio consistente en renovación de la licencia de la marca Madrid Excelente y sus verificaciones (auditorías) asociadas, así como proponer la adjudicación a la Fundación Madrid por la Competitividad.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ **Objeto**

Contratación del servicio consistente en la renovación de la licencia de la marca Madrid Excelente

▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Área de Estrategia, Calidad y Benchmarking

▪ **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 5.850,00 euros (IVA no incluido)

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios del mercado

▪ **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 5.850,00 euros
- Importe del I.V.A.: 1.228,50 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 7.078,50 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	4.985,21 €
Costes Indirectos (2% del PE)	101,74 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	5.086,95 €

Gastos Generales (9% PE)	457,83 €
Beneficio Industrial (6% PE)	305,22 €
Base imponible	5.850,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	7.078,50 €

▪ **Modificación del contrato (Artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

Justificar los motivos de la no división en lotes: por la disminución de la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 3 años
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 3 años, siendo estos los comprendidos entre el (15 de abril de 2025) y el (14 de abril de 2028), ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 3 años desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

Justificar la insuficiencia de medios: Las verificaciones (auditorías) de evaluación se consideran de tercera parte, por lo que no pueden realizarse internamente. Sólo las puede realizar una entidad certificadora o las propietarias de los referenciales particulares.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:
- Que la entidad a la que se propone la adjudicación de este contrato es la propietaria modelo de evaluación y es la única que puede otorgar la licencia de uso la misma, así como su mantenimiento y emitir certificado según sus condiciones.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: Precio, al estar las prestaciones perfectamente definidas y no ser posible variar los plazos de entrega.

▪ **Subcontratación (Artículo 215 LCSP)**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

Las inherentes a un auditor jefe:

- Reunión de inicio y cierre de la evaluación
- Firma del informe
- Solución de controversias

- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

Como organizador y coordinador de la evaluación el auditor jefe es quien, exclusivamente, expone el plan de auditoría durante el inicio y decide sobre las desviaciones y su clasificación, a la vez que consensua y soluciona controversias y firma el informe de auditoría durante su cierre

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

- **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

- **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

NO

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

NO

El objeto de contratación se refiere al servicio consistente en la renovación, mediante auditoría, de la licencia Madrid Excelente. Se trata de un contrato en el que, por su propia naturaleza, no tienen encaje ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

- **Garantía:**

NO

- **Justificación:**

En esta contratación no procede establecer garantía al ser el contratista, la Fundación Madrid por la Competitividad, una organización de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, que tan solo valida, mediante auditoría, las evidencias aportadas por Metro de Madrid de acorde a un modelo de excelencia empresarial, con el objetivo de mejorar la competitividad empresarial

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El uso de la marca Madrid Excelente proporciona a Metro de Madrid un reconocimiento en cuanto a la excelencia en la gestión y la mejora de los servicios al ciudadano. Metro de Madrid lleva utilizando la licencia de la marca Madrid Excelente desde el año 2004 de manera ininterrumpida. Se trata de un servicio completo realizado de forma anual por la Fundación Madrid por la Competitividad (anteriormente conocida como Fundación Madrid por la Excelencia), que es la única que puede permitir la utilización del uso de dicha marca según sus condiciones, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Siendo ciclo habitual de auditorías de sistemas de gestión de tres años, se propone la contratación de este servicio de evaluación por dicho periodo.

4 ANTECEDENTES

	<u>CONTRATACION ANTERIOR</u>	<u>CONTRATACION ACTUAL</u>
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Nº CONTRATO	6000010195	6000012115
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE AUDITORÍAS EXTERNAS MADRID EXCELENTE	SERVICIO DE AUDITORÍAS EXTERNAS MADRID EXCELENTE
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	2 AÑOS	3 AÑOS
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	2.800 €	5.850 €

VALOR ESTIMADO	2.800 €	5.850 €
----------------	---------	---------

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>
IMPORTE PERMITIDO	1.950€	1.950€	1.950€
CECO	1013	1013	1013
CUENTA	629006	629006	629006

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.